

**MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-03-2022, "ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS".**-----

En la ciudad de Guatemala, el día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, **COMPARECEMOS:** Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jeréz, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jeréz DELEGA en el Director Administrativo de la Contraloría General de Cuentas, la facultad para firmar contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, gestionados a través del Departamento de Compras de la Institución; señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Av. 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo de la presente modificación al contrato como "**LA CONTRALORÍA**", por la otra parte comparece el Licenciado **FAUSTO ORESTES VELÁSQUEZ MALDONADO**, de cincuenta y seis

Msc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

años, guatemalteco, casado, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos cuarenta y ocho espacio cuarenta y siete mil setecientos diecinueve espacio cero ciento uno (2348 47719 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-; actúo mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Testimonio de la Escritura Pública número doce (12), autorizada en esta ciudad, el día veintiuno de abril de dos mil veintiuno, por el Notario Juan Francisco Junior Alfaro del Cid, el cual se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, como inscripción número uno (1) del poder número quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve guion E (559889-E), así mismo, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número de Registro seiscientos ochenta y tres mil novecientos veintiuno (683921), Folio novecientos diez (910), del Libro ciento veintidós (122) de Mandatos. La entidad **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con Patente de Comercio de Sociedad, bajo el número de Registro veintitrés (23), Folio veintitrés (23) del Libro uno (1) de Sociedades, con número de Expediente ciento cincuenta y nueve guion mil novecientos ochenta y ocho (159-1988), emitida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, el día doce de julio de dos mil veintiuno y con Patente de Comercio de Empresa denominada **UNO GUATEMALA**, inscrita bajo el número de Registro quinientos cuarenta y nueve mil treinta y ocho (549038), Folio ochenta y ocho (88), del Libro quinientos once (511) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente catorce mil ochocientos veintisiete guion dos mil diez (14827-2010), categoría ÚNICA, emitida por el Registro Mercantil General de

Msc. Layla Licel Montes Figueros  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

la República de Guatemala, con fecha el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. Se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- con Número de Identificación Tributaria -NIT- trescientos veintiún mil cincuenta y dos (321052), con domicilio fiscal en la once calle dos guion veinte, zona diez, Conjunto Avia, Torre tres, nivel diecinueve, oficina mil novecientos uno (11 calle 2-20, zona 10, Conjunto Avia, torre 3 nivel 19, oficina 1901), de la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quién en lo sucesivo de la presente modificación del contrato será denominado como “**EL CONTRATISTA**”. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que se ejercen son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la **MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-03-2022, “ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente modificación al contrato se realizará con fundamento en lo preceptuado en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, artículo cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República de Guatemala y sus reformas; y Cláusula Décima Tercera del Contrato Administrativo número DA-03-2022, “**ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**” de fecha diez de marzo de dos mil veintidós que contempla ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declaramos

Msc. Layla Licel Montes Figueroa

Directora Administrativa

Contraloría General de Cuentas

los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que con fecha diez de marzo del año dos mil veintidós, celebramos el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-03-2022, "ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS", mismo que fue aprobado mediante Resolución número cero ocho guion dos mil veintidós (08-2022), de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, emitida por la Subcontraloría Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, proveniente del Proceso de Cotización Pública identificado con el número CGC guion CP guion cincuenta y siete guion dos mil veintiuno (CGC-CP-57-2021), registrado en el sistema GUAATECOMPRAS, con el Número de Operación Guatecompras -NOG- dieciséis millones cincuenta y dos mil trescientos treinta y uno (16052331), adjudicando a la entidad mercantil UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con un valor total de ochocientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.850,000.00). TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO: En el contrato referido, se consignó erróneamente en la **CLAÚSULA TERCERA:** sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.65,000.00) siendo lo correcto: seiscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.650,000.00) y veinte mil quetzales exactos (Q.20,000.00), siendo lo correcto: doscientos mil quetzales exactos (Q.200,000.00), en consecuencia la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato deberá leerse: "TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL **CONTRATISTA**" a través del presente instrumento se compromete a entregar a "LA **CONTRALORÍA**" Ochocientos cincuenta mil Quetzales exactos (Q.850,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, en CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, distribuidos de la forma siguiente: Seis mil quinientos (6,500) cupones con denominación de cien quetzales (Q.100.00) cada uno, por un valor total de seiscientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.650,000.00) y cuatro mil (4,000) cupones con denominación de cincuenta quetzales exactos (Q.50.00) cada uno, por

Msc. Licyl Licel Montes Rigueros  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

un valor total de doscientos mil quetzales exactos (Q.200,000.00). De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: **a) Denominación de los Cupones:** I. Seis mil quinientos (6,500) Cupones canjeables por combustible por el valor de cien quetzales (Q.100.00) cada uno; y II. Cuatro mil (4,000) Cupones canjeables por combustible por el valor de cincuenta quetzales (Q.50.00) cada uno; **b) Características del Cupón:** I. Impreso en papel con valor monetario, en denominaciones monetarias de cincuenta quetzales (Q.50.00) y cien quetzales (Q.100.00), según las cantidades establecidas en la presente clausula; II. El valor de los cupones incluye el impuesto al valor agregado (IVA); III. El cupón canjeable por combustible contempla el espacio necesario para firma de la persona responsable que abastece el vehículo de “**LA CONTRALORÍA**”; **c) Seguridad del Cupón:** I. impresos en papel seguridad; II. Contiene sello de agua; III) Impreso en tinta termo sensible; IV. Numerados en forma correlativa; V. Debe contener código de barras; VI. Denominación impresa del valor en quetzales del cupón; VII. Nombre completo de la Institución (Contraloría General de Cuentas); VIII. Fecha de emisión del cupón, fecha de vencimiento del cupón (Vigencia de 1 año mínimo a la fecha de impresión de los mismos); IX. Coin Reactive-Reactivo a la moneda; X. Espacio para la firma del usuario y XI. Código de seguridad del cliente; **d) Del Servicio que Incluye la Adquisición de Cupones:** I. Son canjeables en toda la República de Guatemala por combustible diésel y/o gasolina en estaciones de servicio que cuenten con consolas dispensadoras que expresen la cantidad efectivamente despachada y el precio por galón vigente en la fecha de despacho en toda la República; II. “**EL CONTRATISTA**” cuenta con más de trescientas (300) estaciones de servicio en toda la República de Guatemala, para poder canjear los cupones por combustible, presenta a “**LA CONTRALORÍA**” un listado especificando todas las estaciones disponibles; III. “**EL CONTRATISTA**” garantiza la calidad del combustible que despacha en toda su red de estaciones de servicio donde canjeará los cupones; IV. Los cupones serán

Msc. Layla Liral Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

canjeables todos los días de la semana, en las estaciones de servicio que se encuentren en horario de servicio; V. La entrega de los cupones de combustible se realizará en Caseta Q de Banco Industrial, ubicada en Boulevard Liberación siete guion veinticinco zona nueve; e) **Vigencia de Cupones Impresos:** Los cupones canjeables por combustible tienen como vigencia un (1) año posterior a la fecha de impresión de los mismos, los cuales podrán ser revalidados si caducaran, mediante la reimpresión del cupón. El precio de la reimpresión será de un quetzal (Q.1.00) por cupón que se reimprima, enviando una solicitud por medio de carta membretada, sellada y firmada por la autoridad administrativa de "LA CONTRALORÍA", indicando la cantidad de cupones a reimprimir, denominación y correlativo, para proceder a emitir nuevos cupones. f) **Tiempo y Lugar Entrega de cupones:** I. La entrega de los cupones, será de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido el pago cuando este se verifique por medio de transferencia electrónica, pago en efectivo o en cheque del Banco Industrial, Banco gyt Continental o Banrural. En caso de pagar con cheque de otros bancos, el tiempo de entrega es de cinco días hábiles; II. La entrega de los cupones de combustible se realizará en Caseta Q de Banco Industrial, ubicada en Boulevard Liberación siete guion veinticinco zona nueve". **CUARTA:** En la **CLÁUSULA SÉPTIMA** se consignó de manera errónea en número de operación GUATECOMPRAS en la identificación en números (160052331); **siendo la forma correcta (16052331)** en consecuencia la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del referido contrato deberá leerse: **"SÉPTIMA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El pago se garantiza mediante Constancia de Disponibilidad Presupuestaria número cuarenta y seis millones trescientos diez mil quinientos cinco (CDP No. 46310505), con cargo a la partida presupuestaria: Ejercicio Fiscal: dos mil veintidós (2022), Monto Reservado ochocientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.850,000.00), Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte guion Contraloría General de Cuentas, Unidad Ejecutora cero

Msc. Hayli Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

guion Contraloría General de Cuentas, Unidad Desconcentrada cero, Unidad Responsable uno guion Contraloría General de Cuentas, Fecha de emisión nueve de marzo de dos mil veintidós. Modalidad de Compra Cotización (Art. 38 LCE), Número de Operación Guatecompras dieciséis millones cincuenta y dos mil trescientos treinta y uno (16052331), Descripción del Proceso Cotización Pública No. CGC-CP-57-2021 **ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.** Clase de Gasto (SUE-OGA) OGA. Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón doscientos sesenta y dos, Geográfico cero ciento uno, Fuente cuarenta y uno, Organismo mil doscientos cuatro, Correlativo cero cero setenta y seis (01 00 000 002 000 262 0101 41 1204 0076). Con valor total de Ochocientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.850,000.00), del presupuesto de ingresos y egresos de la Contraloría General de Cuentas para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022)". **QUINTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:** Ambas partes, en las calidades con que actuamos, dejamos constancia que todas las cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato original, quedan en los términos inicialmente pactados, continuando vigentes e inalterables cada uno a la fecha de la **MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-03-2022.** **SEXTA: ACEPTACIÓN A LA MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-03-2022, "ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS"**. En los términos y condiciones estipuladas en la presente MODIFICACIÓN al contrato administrativo número DA-03-2022, "ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS" los comparecientes en las calidades con que actuamos,

Msc. Layla Nicel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

manifestamos: a) Que aceptamos cada una de las cláusulas de la presente modificación al contrato; y b) Que hemos leído íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en ocho (8) hojas de papel bond tamaño oficio, impresas únicamente en su lado anverso, con membrete de la Contraloría General de Cuentas.

  
**Msc. Layla Dicel Montes Figueroa**  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



  
